

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RV4P9-7LLQ4-JBC9L Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:28 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734976 RV4P9-7LLQ4-JBC9L_563856BF6378326403C9D072A8C05A0E966AE07E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.3(143/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para el refuerzo del servicio de Protección Civil.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Pérez Gallardo, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de septiembre de 2025, nº de anotación 19765, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

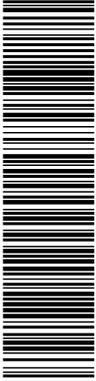
La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece en su artículo 7 el derecho de los ciudadanos a ser protegidos frente a situaciones de grave riesgo colectivo y la obligación de los poderes públicos de garantizar una respuesta adecuada. Asimismo, el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen local, atribuye a los municipios competencias directas en materia de protección civil.

En la pasada legislatura, bajo un gobierno de coalición entre PP y VOX, se aprobó el Plan Territorial de Protección Civil de Majadahonda (PLATERMAJ) con un objetivo claro: crear un servicio de emergencias municipal 24 horas, 7 días a la semana, con personal propio, recursos suficientes y una organización profesional capaz de atender tanto las incidencias ordinarias como situaciones extraordinarias. Tal y como establece el propio PLATERMAJ: “el plan dibuja un modelo de servicio integral y planificado, con medios materiales y humanos propios para atender emergencias, que se complementa con la agrupación de voluntarios”.

Ese modelo ya ha dado sus primeros resultados. En la actualidad, Majadahonda cuenta con una plantilla de 13 profesionales sanitarios y de emergencias, junto a un coordinador del servicio.

- *1 Coordinador de Protección Civil (función ejercida por el Jefe de Policía Local).*
- *1 Enfermero laboral fijo (A2, nivel 24).*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RV4P9-7LLQ4-JBC9L Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:28 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734976 RV4P9-7LLQ4-JBC9L_563656BF6379326403C9D072A8C05A0E966AE07E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

- 8 *Técnicos de emergencias laborales fijos (C1, nivel 17).*
- 3 *Técnicos de emergencias laborales temporales (C1, nivel 17).*
- 1 *Auxiliar de clínica laboral fijo (C2, nivel 17).*

Además cuentan con una ambulancia de Soporte Vital Básico y un vehículo 4x4 de intervención rápida, consolidando un servicio propio que hoy garantiza la cobertura de 12 horas diarias, los 7 días de la semana.

Sin embargo, frente a la visión de consolidar un servicio municipal profesional y potente, el actual gobierno del Partido Popular en solitario ha dado un giro de 180 grados. En el presupuesto de 2025 ha incluido una partida de 467.000 euros, de un total de 587.000 euros asignados al Capítulo 2 de Protección Civil, para externalizar una ambulancia con la que cubrir las 12 horas restantes. De esta forma, casi el 80% del presupuesto de funcionamiento del servicio se destina a un único contrato, dejando sin capacidad de maniobra al propio departamento. Con esta operación, el PP pretende dar por cumplida su promesa de un servicio 24x7, cuando en realidad lo que está haciendo es sustituir el modelo de servicio propio por un parche privatizado.

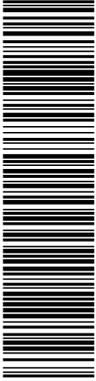
El reciente Proyecto de Reglamento de Voluntarios de Protección Civil refuerza esta deriva, al perfilar un modelo basado en la subcontratación y en la agrupación de voluntarios, en lugar de en un cuerpo municipal profesionalizado y estable.

VOX considera que este enfoque es un error. Una agrupación de voluntarios de protección Civil solo puede ser fuerte y atractiva si se integra en un servicio propio, sólido y bien dimensionado. Dificilmente atraeremos a vecinos con perfil sanitario o de emergencias al voluntariado si el Ayuntamiento renuncia a tener un servicio municipal de referencia y se limita a externalizar funciones básicas. El voluntariado debe ser un complemento, nunca un sustituto de la obligación municipal de garantizar la seguridad y la asistencia sanitaria de urgencia con personal propio.

Majadahonda, necesita un servicio municipal de Protección Civil profesional, permanente y atractivo, que sea referente en la Comunidad de Madrid y que pueda además servir de apoyo en emergencias supramunicipales.

En definitiva, frente al modelo de externalización y dependencia de voluntarios que plantea el PP, VOX defiende el proyecto que iniciamos en la pasada legislatura: un servicio de Protección Civil 24x7, prestado con personal propio, dotado de medios materiales adecuados y reforzado con una agrupación de voluntarios motivada e integrada en una estructura profesional de calidad. Solo

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RV4P9-7LLQ4-JBC9L Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:28 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734976-RV4P9-7LLQ4-JBC9L-563856BF6378326403C9DD72ABC05A0E966AE07E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



así, garantizaremos la seguridad de los vecinos de Majadahonda y estaremos preparados para afrontar con solvencia futuras emergencias.

Episodios como el COVID o la Filomena, en la pasada legislatura, donde la respuesta recayó sobre el servicio de Policía Local, o el reciente apagón, donde la cifra que nos dio el concejal del ramo fue que atendieron 1 incidencia, nos han demostrado que un servicio de Protección Civil potente no es una opción para nuestra ciudad sino una necesidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vox Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Reafirmar el compromiso municipal con el modelo de Protección Civil definido en el PLATERMAJ, que dibuja un servicio integral y planificado, operativo 24x7, con medios materiales y humanos propios para atender emergencias.

Segundo.- Desarrollar un plan de refuerzo del Servicio Municipal de Protección Civil, con la incorporación progresiva de personal propio, hasta alcanzar la cobertura 24 horas al día, 7 días a la semana, garantizando un servicio público estable y profesional.

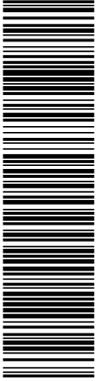
Tercero.- Dotar presupuestariamente las partidas necesarias en los próximos ejercicios para asegurar el crecimiento del servicio con recursos materiales y humanos propios, evitando que el grueso de la cobertura dependa de externalizaciones.

Cuarto.- Consolidar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como refuerzo del servicio profesional, ofreciendo un marco atractivo de colaboración basado en la existencia de un cuerpo técnico sólido y con capacidad de respuesta real.

Quinto.- Implantar un programa estable de formación y captación de voluntarios, que permita integrar a vecinos con perfil sanitario, de emergencias o de apoyo logístico, garantizando siempre que su papel sea complementario y subordinado a la estructura profesional municipal.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 18 de septiembre de 2025.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RV4P9-7LLQ4-JBC9L Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:25:28 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3734976 RV4P9-7LLQ4-JBC9L_563856BF6379326403C9D072A8C05A0E966AE07E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA